

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33271** SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª),

Anuncia

Que en el procedimiento número 364/19, referente a la deudora Station B7 Electric, S.L., con CIF B- B91963025, y domicilio en calle el PGI El Juncal, Parcelas 123 y 14 de Brenes (41310) por Auto de fecha 5 de junio de 2019 se ha acordado:

1.- Declarar en situación de Concurso Voluntario Abreviado a la entidad Station B7 Electric, S.L., con CIF B- B91963025 y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad Station B7 Electric, S.L., con CIF B- B91963025 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Sevilla, 23 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Rocio Amo Moreno.

ID: A190043732-1